

RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION 0760 DE 2024

Página 1 de 2

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

RESOLUCIÓN Nº 0760 DE 2024

"MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR **CUANTIA"**

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdó Nº 016 de 2006 y Acuerdo N° 07 de 2014), Resolución 0069 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1° de Enero de 2024, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2024 y para tales efectos a Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente servicio: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL AUTORIZADO DE LA INSTITUCIÓN A LOS SITIOS DONDE SE LES INDIQUE, PARA LO CUAL DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DE LA ENTIDAD CINCO RESPECTIVOS CONDUCTORES, VEHÍCULOS, SUS CONDUCTORES MÁS PARA VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Menor Cuantía Número 19 del 17 de Julio de 2024, con el objeto de CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL AUTORIZADO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web www.hsrafaelsanjuan.gov.co y cartelera institucional, a partir del 17 de julio de 2024, y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de





RESOLUCION

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

RESOLUCION 0760 DE 2024

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

las actividades y procesos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar — La Guajira, a los Diecisiete (17) días del mes de Julio de 2024.

GERENTE

Proyectó, Dr. Ivan Daza Villazon Revisó: Dra. Rossana Mejia Fuer OFICINA JURIDICA.